ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL " ADQUISICION E INSTALACION SALAS MODULARES SERVICIOS HIGIENICOS Y COMEDOR ESCUELA F-687 COLCURA "

DECRETO Nº 1.339.- .- /

LOTA, 14 de Julio de 2015

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 2.796 de 20-11-2014 , Decreto Aprobatorio contrato Nº 3.034 de 17-12 -2014, de obra pública de la referencia, suscrito el día 16-12-2014 Decreto Nº 350 de 19-02-15 aprueba aumento plazo Nº 1, Decreto Alcaldicio Nº 471 de 05-03-15, aprueba aumento plazo Nº 2 y Decreto Alcaldicio Nº 727 de 10-04-15, aprueba aumento de plazo Nº 3 ; con la empresa Container Sudamérica Chile Ltda,.

b) Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 26-12-2014

c) Solicitud de Recepción del Contratista de 16-04-2015

d) Of. Inspector Técnico Nº 14 de 30-04-2015, que informa de finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 12-06-2015 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1º **APRUEBASE** el Acta de recepción Provisional sin observaciones, de 12 de Junio del 2015, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Container Sudamérica Chile Limitada, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º **PROCEDASE** , en consecuencia, al pago de lo **adeudado** , previa presentación por parte de la empresa de documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boletas de Garantía "**Correcta Ejecución**", Banco de Chile **Nº 067-8 por $ 1.820.250, Nº 068-6** por **$ 2.453.156 y Nº 066-0 por $ 2.245.226,00,** no menor al 5% del valor contrato, con fecha de vencimiento 02-11-2016, no inferior 14 meses

3º **PROCEDASE** a descontar administrativamente y sin forma de juicio del estado de pago final, multa a razón de $ 37.735.- diarios, por el plazo de 8 días, siendo la multa total por el monto de $ 301.880.-(atraso en la entrega de observaciones desde el día 03-06-2015 al 11-06-2015)

4º **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.

5º **APLICASE** oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A: CONTRATISTA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN , DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp